



PARA: Clientes, usuarios, empresas con las que se mantienen las relaciones comerciales, proveedores, empleados vinculados, la comunidad, el público en general y otro personal involucrado en la provisión de transporte terrestre automotriz.

DE: Gerencia

ASUNTO: COMPORTAMIENTOS RESPONSABLES CON EL DESARROLLOS SOSTENIBLE

LINEAS ESPECIALES CAJITUR SAS

Teniendo en cuenta los compromisos de la organización con el Sistema de gestión de sostenibilidad NTS TS 005, queremos apoyar la promoción de comportamientos responsables con el desarrollo sostenible.

PATRIMONIO NATURAL – PREVENCIÓN DEL TRAFICO DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA



A todos nuestros clientes, proveedores, colaboradores, entidades de control y la comunidad en general, involucrados en la prestación del servicio especial de transporte de pasajeros, lo invitamos a unir esfuerzos para prevenir impactos ambientales como resultado de la operación.





El tráfico ilegal de vida silvestre ha sido reconocido como uno de los negocios ilegales más lucrativos y es citado permanentemente como el tercero en todo el mundo después de las drogas y armas ilícitas; Sin embargo, aunque se habla mucho de su gran magnitud, no hay figuras que lo reflejen con precisión.

Las estructuras internacionales se consideran complejas, junto con cualquier otra red de delincuencia organizada a gran escala. En Colombia, hay informes aislados sobre esto, aunque no siempre hay un acuerdo sobre las estructuras criminales o su alcance. Se sostiene que, incluso si solo el treinta por ciento de los animales sobrevive, el contrabando, si tiene éxito, tendrá éxito. Ese es el margen de rentabilidad asegurada.

Hay más de 13,000 especies conocidas de mamíferos y aves en el mundo, así como miles de reptiles, anfibios y peces, millones de invertebrados. El comercio internacional no regulado de especies es responsable de una considerable disminución en el número de muchas de ellas. En todo el mundo, se estima que unos 30,000 primates, 2 a 5 millones de aves, 2 a 3 millones de reptiles y entre 500 y 6,000 millones de peces ornamentales se intercambian anualmente para satisfacer la demanda de animales vivos para mascotas en hogares, zoológicos y laboratorios, estimaciones que no incluyen a las personas que mueren antes de salir hacia el tráfico internacional.

Los volúmenes de vida silvestre en el tráfico internacional representan movimientos de dinero de alrededor de 10 mil millones de dólares por año y se estima que la mortalidad asociada con esta actividad es alta, se dice que por cada animal vivo que llega a un mercado en los Estados Unidos, 10 fueron tomadas en la naturaleza. Según algunas organizaciones, el comercio ilegal de especies se basa en la ignorancia que la mayoría de las personas tiene sobre las especies que están autorizadas a vender y las que no.

Enfatizando la necesidad de aprender sobre legislación. La cadena de tráfico es larga y los consumidores finales, ya sean grandes o pequeños, son los factores determinantes en los que el problema continúa, a veces debido a modas o gustos superfluos. En general, se cree que el único responsable del comercio ilegal de fauna es el traficante, pero desde los cazadores hasta el público consumidor participan en estos actos ilícitos debido a la falta de conciencia, información o un comportamiento más solidario o ético.

PATRIMONIO CULTURAL-PREVENCIÓN DEL TRAFICO DE BIENES CULTURALES

El patrimonio cultural es el conjunto de activos tangibles e intangibles, que constituyen el patrimonio de un grupo humano, que refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con su propia identidad y que son percibidos por otros como característicos.



¿Qué es el tráfico ilícito de bienes culturales?

El tráfico ilícito de bienes culturales, es un problema que ha afectado a Colombia durante décadas, la gran riqueza cultural que posee el país es el objetivo de los traficantes de objetos culturales que buscan retirarlos del país para su comercialización a través de galerías, casas de



subastas o ser vendido en el mercado negro. Esta actividad ilícita pone en riesgo la memoria histórica y priva a las generaciones futuras de conocimiento de sus raíces y expresiones culturales.

El tráfico ilícito de bienes culturales se manifiesta de las siguientes maneras:

- Excavaciones ilegales de objetos arqueológicos, incluidas excavaciones submarinas
- Exportación e importación ilegal de bienes culturales.
- Transferencia ilegal de propiedad de bienes culturales (venta, compra, asunción de deuda hipotecaria, canje, donación o legado)
- Robo en museos, monumentos, sitios religiosos y otros sitios de conservación públicos o privados
- Resto de bienes culturales durante conflictos armados u ocupación militar.
- Tráfico de bienes culturales falsos o falsificados.
- Producción, intercambio y uso de documentación falsificada.

¿CÓMO DISMINUIR EL TRÁFICO ILÍCITO?

1. Valorar y apropiarse de las riquezas culturales de nuestro país.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley General de Cultura, sobre los requisitos para la exportación de bienes de interés cultural.
3. Informar al Ministerio de Cultura o las autoridades competentes si alguna propiedad de interés cultural está sujeta a tráfico ilícito.
4. Difusión de los programas y acciones del Gobierno Nacional para la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales.
5. Mantener los inventarios actualizados.



Por estos motivos, nos gustaría recordar a todos aquellos que están directa o indirectamente involucrados en la prestación de servicios públicos de transporte terrestre, negocios especiales, educación y turismo, la importancia de mantener siempre un comportamiento responsable y respetuoso en los destinos que visitan, especialmente en aquellos en los que viven comunidades locales o étnicas y en relación con el uso adecuado de las minorías del patrimonio cultural.



PREVENCIÓN DE LA EXPLOTAACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS -NIÑAS Y ADOLESCENTES



De conformidad con la Ley 679 de 2001 y la Ley 1336 de 2009, la Resolución 04311 de 2010, que establece disposiciones para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, todos deben:

- Prevenir, bloquear, combatir y denunciar la explotación, el alojamiento, el uso, la publicación, la difusión de imágenes, textos, documentos, archivos de audio, el uso indebido de redes de información globales, telemáticos o establecer vínculos de cualquier tipo con material pornográfico o referirse a actividades de

menores En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 679 de 2001, LINEAS ESPECIALES CAJITUR SAS advierte que la explotación turística y el abuso sexual de menores en el país se consideran delitos y, por lo tanto, son castigados. En virtud del Decreto 3840 de 2009, CAJITUR SAS ha adoptado un modelo de "Código de conducta", que promueve políticas para prevenir y evitar el uso y la explotación sexual de niños y adolescentes en el turismo. •

GERENTE
LINEAS ESPECIALES CAJITUR S.A.S